

Jueves 17 de febrero de 2011

10. Lamenta que el Banco Mundial promueva principalmente modelos energéticos a gran escala y orientados a la exportación, en lugar de apoyar proyectos energéticos descentralizados y a pequeña escala que resultan a menudo más adecuados y eficaces para responder a las necesidades básicas en las zonas rurales; insta al Banco Mundial a que apoye proyectos energéticos alternativos, descentralizados y a pequeña escala, que tengan en cuenta las necesidades de las comunidades locales y las realidades económicas de los diferentes países, y que fije objetivos específicos y directrices de control para garantizar que los préstamos a la energía favorecen a los pobres;

11. Considera que la mejor manera de resolver los compromisos potenciales es examinar la seguridad del suministro, los impactos en la salud, el medio ambiente y la economía en las comunidades locales y el desarrollo y la transferencia de tecnología que se requiere tanto a escala nacional como local, con el fin de garantizar el acceso a las tecnologías sostenibles y a las fuentes renovables de energía;

12. Hace hincapié en la necesidad de elaborar normas de información y difusión que permitan una transparencia máxima; insiste en que el Banco Mundial determine claramente los beneficios específicos para el desarrollo, e informe públicamente de ello, antes de comprometer la financiación; manifiesta su inquietud por el hecho de que el principio de consentimiento previo, libre e informado, como se recoge en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, no se reconoce en el marco de las normas de rendimiento de la CFI;

13. Insta al Banco Mundial a que centre su estrategia energética en hacer comerciales y competitivos los proyectos de tecnologías sostenibles mediante una financiación innovadora y programas de desarrollo institucional con el fin de promover una combinación de eficiencia energética y energía renovable como una opción viable y atractiva;

14. Señala que el desarrollo de tecnologías limpias en los países pobres está vinculado a la transferencia de tecnologías, lo cual requiere que se determinen los principales obstáculos a la difusión de las tecnologías verdes en los países en desarrollo con el fin de hacer frente al cambio climático, y que se examinen nuevas opciones flexibles en términos de derechos de propiedad intelectual;

15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Banco Mundial, al Consejo y a la Comisión.

Europa 2020

P7_TA(2011)0068

Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2011, sobre la Estrategia Europa 2020

(2012/C 188 E/09)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador»,
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento: anticipo de la respuesta global de la UE a la crisis»,
- Vistas las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de los días 17 y 18 de junio de 2010,
- Vistas las conclusiones de la Presidencia tras las reuniones del Consejo Europeo de marzo de 2000, 2001, 2005, 2006 y 2007, y diciembre de 2009,

Jueves 17 de febrero de 2011

- Vista su Resolución sobre la gobernanza económica, de 16 de junio de 2010 ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2010, sobre la crisis financiera, económica y social: Recomendaciones sobre las medidas e iniciativas que deberán adoptarse (informe intermedio) ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución, de 16 de diciembre de 2010, sobre el establecimiento de un mecanismo permanente de crisis para salvaguardar la estabilidad financiera de la zona del euro ⁽³⁾,
 - Visto el artículo 3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Recomendación del Consejo relativa a las orientaciones generales de política económica de los Estados miembros y de la Unión, aprobada el 7 de julio de 2010,
 - Vista la Decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros,
 - Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que la Estrategia Europa 2020 debe ayudar a Europa a recuperarse de la crisis y a salir reforzada de ella, a través de la creación de empleo, un crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en cinco objetivos principales de la UE por lo que se refiere a la promoción del empleo, la mejora de las condiciones para la innovación, la investigación y el desarrollo, la consecución de nuestros objetivos en materia de cambio climático y de energía, la mejora de los niveles de educación y la promoción de la inclusión social, en particular, a través de la reducción de la pobreza,

Debe reforzarse la gobernanza de la Estrategia Europa 2020

1. Destaca que las acciones de la Estrategia Europa 2020 revisten una importancia fundamental para las perspectivas de futuro de todos los ciudadanos europeos, generando puestos de trabajo sostenibles, crecimiento económico a largo plazo y progreso social; expresa su temor de que la Estrategia Europa 2020 no sea capaz de cumplir sus compromisos debido a su débil estructura de gobernanza y, por lo tanto, insta encarecidamente al Consejo a que refuerce el método comunitario; reitera la importancia de integrar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en el marco de la gobernanza económica y pide que el Semestre Europeo forme parte del paquete de gobernanza legislativa, al tiempo que se involucra a los Parlamentos nacionales y a los interlocutores sociales en una fase temprana con el fin de fomentar la responsabilidad democrática, la apropiación y la legitimidad; destaca que el éxito de la Estrategia Europa 2020 es fundamental y no opcional;

2. Considera que el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento en el marco del Semestre Europeo es un instrumento fundamental para una mayor coordinación de las políticas económicas; destaca, sin embargo, que no debe sustituir ni disminuir la importancia de los instrumentos existentes que ofrece el Tratado, en particular, las directrices económicas generales y las directrices para el empleo de los Estados miembros, con respecto a las cuales se implica estrechamente o se consulta al Parlamento; destaca la necesaria coherencia con la consecución de los cinco objetivos principales para la Estrategia Europa 2020 acordados por el Consejo Europeo y la Comisión a fin de garantizar su éxito;

El presupuesto de la UE y los presupuestos nacionales deben reflejar mejor las ambiciones de la Estrategia Europa 2020

3. Destaca que la Estrategia Europa 2020 tiene que cerrar la brecha entre sus ambiciones declaradas, los recursos disponibles y la metodología utilizada; pide que el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP) refleje las ambiciones de la Estrategia; invita a la Comisión a aclarar la dimensión presupuestaria de las iniciativas emblemáticas, ya que dichos planes de acción prioritaria afectan a todas las políticas financiadas con cargo al presupuesto de la UE; insta con firmeza a la Comisión a que presente propuestas sobre la instauración de nuevos recursos propios de modo que la Unión se dote de recursos financieros reales y autónomos;

4. Hace hincapié en que, para la Estrategia, son necesarias reformas además de inversiones, tanto públicas como privadas, sustanciales y rápidas en una amplia gama de proyectos; observa que ello requiere la movilización de instrumentos e ingresos, tanto existentes como nuevos e innovadores;

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0224.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0376.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0491.

Jueves 17 de febrero de 2011

5. Pide que la Comisión y los Estados miembros elaboren un marco de financiación creíble y que el Consejo Europeo considere las necesidades de financiación como parte de su revisión de la gobernanza económica; considera que la financiación de la Estrategia Europa 2020 requiere un conjunto de iniciativas políticas concertadas que impliquen a instituciones europeas como el BEI y el BERD; destaca, asimismo, que la financiación procedente del sector privado resultará indispensable y que esta requiere marcos jurídicos que aborden los riesgos a largo plazo que implica;

6. Está convencido de que, si disponen del marco político correcto y de los adecuados recursos presupuestarios, los sectores agrícola y forestal pueden desempeñar un importante papel en una estrategia europea global orientada a garantizar la recuperación económica, contribuyendo simultáneamente a la seguridad alimentaria de la UE y mundial, preservando el medio rural, que representa el 90 % del territorio de la UE, asegurando beneficios medioambientales y contribuyendo significativamente a la búsqueda de fuentes de energía alternativas;

7. Considera que una política de cohesión sólida y bien financiada, que abarque todas las regiones europeas, debe ser un elemento complementario esencial de la Estrategia Europa 2020; considera que esta política, con su enfoque horizontal, constituye una condición previa para la consecución satisfactoria de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como para alcanzar la cohesión social, económica y territorial;

Un mercado único sólido y una Ley de la Pequeña Empresa para crear empleo

8. Opina que es necesario alentar a los Estados miembros a que, en sus programas nacionales de reforma, atribuyan la máxima prioridad al problema del desempleo y a la prevención de la exclusión a largo plazo del mercado de trabajo; estima que esto debería ir acompañado de medidas para asegurar mayor creación de empleo, mejores trabajos y empleos de elevada calidad a medio y largo plazo;

9. Destaca el papel fundamental de un enfoque holístico para relanzar el mercado único con objeto de garantizar mejores resultados económicos y una dimensión social reforzada, recuperando al mismo tiempo la confianza situando a los ciudadanos en el corazón del mercado único; considera que la orientación general al más alto nivel político y la adhesión del Consejo Europeo son cruciales para reactivar con éxito el mercado único;

10. Atrae la atención sobre el papel que puede desempeñar una legislación inteligente en la mejora del marco regulador en el que operan las empresas; opina que las propuestas que contiene pueden ayudar a crear un ambiente empresarial fuerte que conduzca al crecimiento y la innovación, pero observa que todas las partes del proceso legislativo deben asumir la responsabilidad de elaborar reglamentos más efectivos y que representen una menor carga;

11. Expresa su decepción por el hecho de que, dos años después de la aprobación de la Ley de la Pequeña Empresa, la Comisión siga careciendo de medidas e iniciativas concretas; insta a la Comisión y al Consejo a que promuevan un entorno más favorable para las PYME; invita a la Comisión y a los Estados miembros a que fomenten el recurso transparente a la contratación pública previa a la comercialización para las tecnologías innovadoras y ecológicas;

12. Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión dirigida a reforzar la cooperación para crear una patente europea y pide al Parlamento y al Consejo que la aprueben rápidamente;

13. Insiste en que la igualdad de género es un objetivo clave para alcanzar las ambiciones de la Unión en 2020; pide, por tanto la plena participación de las mujeres en el mercado de trabajo y la inclusión de las trabajadoras en la formación continua; pide también que se plantee la adopción de medidas para erradicar las diferencias entre los salarios de las mujeres y los hombres;

Iniciativas emblemáticas

Observaciones generales

14. Hace hincapié en que el contenido actual de la Estrategia Europa 2020 —por ejemplo, los objetivos principales, las propuestas emblemáticas, los puntos de congestión y los indicadores— sigue teniendo un carácter muy general; destaca que este conjunto de iniciativas solo puede completarse mediante compromisos concretos de los Estados miembros en sus programas nacionales de reforma y mediante propuestas legislativas concretas y coherentes;

Jueves 17 de febrero de 2011

Iniciativa emblemática «Unión por la innovación»

15. Acoge con satisfacción la iniciativa emblemática «Unión por la innovación» como motor clave para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020, que afronta los grandes retos sociales, como la seguridad energética y alimentaria, el cambio climático, la salud y el envejecimiento de la población; recuerda que el objetivo del 3 % se compone de una proporción del 2 % (gasto privado) y una del 1 % (gasto público); señala que todavía existen carencias particulares en materia de gasto privado en investigación que solo se podrán superar mediante la adaptación del marco regulador para las empresas, incluidas las PYME; acoge por tanto con satisfacción la intención de la Comisión de mejorar las condiciones marco para que las empresas puedan innovar, en particular respecto a los derechos de propiedad intelectual;

16. Destaca que es necesario mejorar, fomentar y garantizar la financiación de la investigación, la innovación y el desarrollo en la UE a través de un aumento significativo del gasto pertinente a partir de 2013; señala la importancia del acceso de las PYME al PM y al PCI; aboga por una revisión del Reglamento financiero para facilitar las solicitudes de las PYME; destaca la falta de financiación de instrumentos fundamentales para la investigación, la innovación y el despliegue que ya han sido aprobados, por ejemplo, el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE); pone de relieve la importante contribución que desempeña el Programa Marco de Investigación en la lucha contra el cambio climático; señala la importante contribución que realizan los fondos estructurales a la estimulación de la investigación, el desarrollo y la innovación a escala nacional y regional; destaca que es necesario crear sinergias entre los fondos estructurales y la financiación con cargo al PM;

17. Considera que no son subsidios lo que necesitan las empresas europeas innovadoras, sino más libertad y un mejor acceso al capital riesgo; opina que la Unión Europea debería integrar esta necesidad ampliando la oferta permanente de productos de riesgo compartido por parte del Banco Europeo de Inversiones mediante el Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido (MFRFC); considera que existe un importante potencial sin explotar de fomento de la innovación a través de la contratación pública;

Iniciativa emblemática «Juventud en movimiento»

18. Acoge con satisfacción la iniciativa emblemática «Juventud en movimiento»; reitera que la calidad de una educación adaptada y el acceso a la misma son requisitos previos permanentes para hacer posible una economía social de mercado; destaca, por tanto, que si los Estados miembros pretenden alcanzar los objetivos comunes de desarrollo económico y los objetivos fijados en el ámbito de la educación, será fundamental prever inversiones adecuadas en sus sistemas educativos y formativos, incluidas la educación y la cualificación profesionales; lamenta, no obstante, que la iniciativa emblemática ignore cuestiones centrales, tales como la participación en la sociedad o la pobreza juvenil; pide unas propuestas más energéticas en materia de inclusión;

19. Pide a la Comisión que siga financiando adecuadamente programas en el ámbito de la movilidad y la juventud como Aprendizaje Permanente (Erasmus, Leonardo, Comenius, Grundtwig), Juventud en Acción y Marie Curie; considera que de ese modo se realizaría una importante contribución a la lucha contra el desempleo juvenil y al logro de una tasa de empleo del 75 %;

20. Destaca que la iniciativa «Juventud en movimiento» no puede abordar sola el alarmante desempleo juvenil en toda Europa; pide a todos los Estados miembros que establezcan, como parte de sus programas nacionales de reforma, una estrategia nacional para combatir el desempleo juvenil y asegurar el acceso de los jóvenes a la educación y la formación; señala que las políticas de juventud deben ser vistas en relación con las políticas en materia de educación, empleo e inclusión social; apoya enérgicamente la propuesta de Recomendación del Consejo sobre una garantía juvenil europea, e insta al Consejo a que la adopte lo antes posible;

Iniciativa emblemática «Una agenda digital para Europa»

21. Acoge con satisfacción las ambiciosas propuestas en el ámbito de la Agenda Digital, pero insta a la Comisión a que agilice la adopción de las propuestas relativas al mercado único digital (comercio electrónico, propiedad intelectual, confianza y seguridad en la Red, servicios de itinerancia y autenticación electrónica); hace un llamamiento a todas las partes para que hagan realidad la primera política del espectro radioeléctrico; hace hincapié en la necesidad de desarrollar la libre circulación de contenidos y conocimientos, la denominada «quinta libertad»;

22. Destaca que unos medios de comunicación pluralistas e independientes constituyen un pilar de la democracia europea; insta a la Comisión a salvaguardar el pluralismo en los medios de comunicación; estima que la protección de la privacidad constituye un valor básico, y solicita que la Directiva sobre protección de datos se adapte al actual entorno digital con objeto de garantizar que todos los ciudadanos tienen el control de sus datos personales;

Jueves 17 de febrero de 2011

Iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»

23. Acoge con satisfacción la iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 relativa a una Europa que utilice eficazmente los recursos, y pide a la Comisión que prosiga su labor en la formulación de políticas concretas dirigidas a garantizar la transición hacia una economía con un uso eficiente de los recursos y basada en las energías renovables; pide a la Comisión que elabore indicadores concretos y que garantice el cumplimiento de los objetivos acordados y que este se supervise en el marco del Semestre Europeo de la Estrategia Europa 2020 dedicado a la coordinación de las políticas; destaca la urgente necesidad de que se modernice y mejore la infraestructura energética europea, se desarrollen redes inteligentes y se construyan interconexiones, que son necesarias para la realización del mercado interior de la energía, la mejora de la seguridad del suministro, el logro de nuestros objetivos en materia de energía y clima, y la agilización de los procedimientos de autorización;

24. Recuerda que la eficiencia energética es el método más rentable para reducir las emisiones, mejorar la seguridad y la competitividad energéticas, reducir las facturas de los consumidores y crear empleo; señala que los Estados miembros no se están esforzando lo suficiente para alcanzar el objetivo de eficiencia energética del 20 %; pide, por tanto, a los Estados miembros que aceleren las medidas y cumplan este objetivo vital al que se comprometieron en 2007; invita a la Comisión a que, junto con los Estados miembros, elabore medidas que garanticen que se cumple el objetivo, tal como solicitó el Parlamento en sus Resoluciones «Revisión del Plan de acción para la eficiencia energética» (informe Bendtsen) y «Hacia una nueva estrategia energética para Europa 2011-2020» (informe Kolarska-Bobińska);

25. Lamenta que esta comunicación emblemática no conceda la suficiente importancia a la utilización eficaz de los recursos como prioridad política global de la UE; insiste en que la UE tiene que empezar a avanzar hacia una economía de reciclaje garantizando una reducción en la producción de residuos y el valor de la reutilización de los recursos; destaca que la sostenibilidad ambiental depende de una reducción del uso de recursos; pide a la Comisión que elabore un conjunto de indicadores que puedan ser controlados en los programas nacionales de reforma;

Iniciativa emblemática «Una política industrial para la era de la mundialización»

26. Pide un enfoque holístico, equilibrado y de futuro para la política industrial de la UE con el objetivo de desarrollar una base industrial fuerte, competitiva, coherente, eficaz y diversificada y en el que se coordinen las políticas en materia de innovación, investigación, competencia, mercado único, comercio y medio ambiente; considera que los objetivos clave deben ser fomentar la creación de puestos de trabajo y la competitividad internacional de las empresas europeas, la reestructuración inteligente y el diálogo con los trabajadores, una economía sostenible, la libertad de elección frente a opciones tecnológicas y la movilidad de los investigadores; solicita la aplicación inmediata de los principios de regulación inteligente en las evaluaciones de impacto independientes, incluida la «prueba de competitividad» para la legislación nueva, una «prueba PYME» que garantice un entorno regulador más favorable para las pequeñas empresas y menores cargas administrativas, una «prueba de sostenibilidad» en consonancia con los objetivos de la UE en el ámbito del clima, la energía, la eficiencia de los recursos y el reciclaje, y «chequeos» a posteriori para la legislación existente;

27. Hace hincapié en que las políticas de la UE en materia de transporte y de energía que se ocupan de las infraestructuras y los servicios son clave para cumplir los objetivos de la Estrategia Europa 2020; destaca que el sector del transporte garantizará que el mercado de la UE mantenga su posición como zona de producción altamente cualificada mediante la reducción de las emisiones de carbono de todos los modos de transporte, la aplicación del espacio ferroviario europeo único y la finalización del cielo único europeo; aboga por una estrategia europea sobre materias primas efectiva para mejorar la accesibilidad, un uso eficiente de la energía y de los recursos, al tiempo que se aseguran materiales clave mediante el desarrollo de acuerdos de libre comercio y asociaciones estratégicas; pide una mejora significativa del acceso a la financiación en innovación e infraestructuras, en especial para las redes inteligentes, tecnologías ecológicas, salud electrónica, Redes Transeuropeas (RTE) y proyectos con un valor añadido demostrado que el mercado no pueda financiar; solicita en este contexto que se adopten pasos para explorar las oportunidades que ofrecen los bonos de proyectos;

Iniciativa emblemática «Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos»

28. Destaca que unos sistemas de protección social fuertes evitan la exclusión a largo plazo; insiste en que la inversión en políticas activas del mercado laboral y unas oportunidades de educación y formación para todos que permitan adquirir nuevas capacidades son fundamentales para reducir el desempleo; hace hincapié en la importancia, en este sentido, de las PYME y de relanzar el mercado único; apoya en particular la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones y de la iniciativa legislativa prevista para reformar las cualificaciones profesionales, con el fin de asegurar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales;

Jueves 17 de febrero de 2011

29. Acoge con satisfacción la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos»; toma nota de que la flexibilidad se ha aplicado con éxito en algunos países, pero advierte que los conceptos de flexibilidad no pueden desplegar su potencial en los Estados miembros con escasas posibilidades de fortalecer los sistemas de protección social debido a las restricciones presupuestarias y los desequilibrios macroeconómicos, y considera que la reducción de la segmentación del mercado laboral se ha de lograr proporcionando una seguridad adecuada a los trabajadores sujetos a cualquier forma de contrato, especialmente a los grupos vulnerables; recuerda a la Comisión que no debe olvidar la necesidad de garantizar una transición socialmente justa hacia un mercado laboral más sostenible ni el enorme potencial de los empleos sostenibles; destaca que toda reforma del mercado laboral solo puede introducirse con éxito si se alcanza un alto grado de consenso social a través de acuerdos con los interlocutores sociales;

Iniciativa emblemática «La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social»

30. Recuerda que la Estrategia Europa 2020 incluye un objetivo de ayudar al menos a 20 millones de personas que viven en la pobreza o la exclusión social, o que están en peligro de caer en ellas, a abandonar esta condición; insta a la Comisión y al Consejo a garantizar el pleno respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales y la cláusula social horizontal (artículo 9 del TFUE) para garantizar la contribución de todas las políticas al logro, y no a la socavación, del objetivo de reducción de la pobreza;

31. Invita a los Estados miembros a que se comprometan a abordar la pobreza infantil mediante las medidas adecuadas a fin de que los niños no se vean limitados en su desarrollo personal y no estén en inferioridad de condiciones cuando accedan a la vida profesional;

32. Acoge con satisfacción las propuestas sobre una Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, pero pide medidas más concretas para lograr la inclusión social, en particular el fortalecimiento del método social abierto de coordinación, como una estrategia integrada con la participación de los interlocutores nacionales y locales, especialmente las personas en situación de pobreza y exclusión social; reitera su llamamiento en favor de una agenda más amplia para promover el trabajo digno, garantizar los derechos de los trabajadores en toda Europa y mejorar las condiciones de trabajo, abordar la desigualdad y la discriminación, y luchar contra la pobreza en el trabajo;

*

* *

33. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo y a la Comisión.

Aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros

P7_TA(2011)0069

Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de febrero de 2011, sobre la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros

(2012/C 188 E/10)

El Parlamento Europeo,

— Vista su Posición, de 8 de septiembre de 2010, sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros: Parte II de las Directrices Integradas Europa 2020 ⁽¹⁾,

— Vistos la Comunicación de la Comisión, de 12 de enero de 2011, titulada «Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento: anticipo de la respuesta global de la UE a la crisis» (COM(2011)0011) y el borrador de Informe conjunto sobre el empleo anejo a la misma,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0309.